

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

8616 *Resolución 400/38145/2023, de 3 de abril, de la Subsecretaría, por la que se modifica la Resolución 400/38079/2023, de 22 de febrero, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Se procede a modificar la Resolución 400/38079/2023, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» n.º 63, de 15 de marzo), en el sentido que a continuación se indica:

Página 38049: La vacante número de orden 0049 del Anexo IA, Jefe/Jefa de Área de coordinación nivel 28 (código MAP 2005198), queda anulada.

Página 38110: La vacante número de orden 0011 del Anexo IB, Jefe/Jefa de Servicio Técnico nivel 26 (código MAP 2286538), queda anulada.

Página 38096: La vacante número de orden 0143 del Anexo IA, Investigador/ Investigadora N24 (código MAP 4970109) en la en la columna «GR/SB» donde dice «A1», debe decir «A1A2».

Esta modificación reabre el plazo de presentación para aquellas solicitudes afectadas por esta rectificación, que será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en la Base Tercera. 1 de la convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 3 de abril de 2023.–La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.